

**CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICOS  
CONTRATO #003/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra el señor, **Elías Acension Torres Irías**, RTN; 01031980006934, mayor de edad, casado, Hondureño, en tránsito por esta ciudad, con cedula de identidad #0103-1980-00693, quien en adelante se denominara como **EI CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesario la; **Limpieza y Acarreo de Desechos Sólidos en Botaderos Clandestinos Sector Rural de este Municipio al Sitio de Disposición final.** Con el reporte de las respectivas fechas, lugares y cantidad de toneladas siguientes:

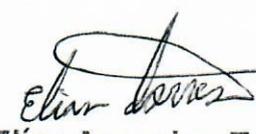
FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	Cantidad Toneladas	Valor por Tonelada	Valor total en Lempiras
01/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea Agua Blanca Sur	72.103	375.330	27,062.42
02/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea Agua Blanca Sur	72.103	375.330	27,062.42
03/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea Agua Blanca Sur	72.103	375.330	27,062.42
05/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea Agua Blanca Sur	72.103	375.330	27,062.42
06/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea Buena Vista	72.103	375.330	27,062.42
07/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea Buena Vista	72.103	375.330	27,062.42
08/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea Buena Vista	72.103	375.330	27,062.42
09/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea Buena Vista	72.103	375.330	27,062.42
10/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea Guaymitas	72.103	375.330	27,062.42
12/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea Guaymitas	72.103	375.330	27,062.42
13/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Ald. Agua Blanca Norte	72.103	375.330	27,062.42
14/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Ald. Agua Blanca Norte	72.103	375.330	27,062.42
15/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea El Porvenir	72.103	375.330	27,062.42
16/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea Las Minas	72.103	375.330	27,062.41
17/03/2018	Limpieza y Acarreo de Desechos Solidos	Aldea Arena Blanca	72.103	375.330	27,062.41
	<b>GRAN TOTAL</b>		<b>1081.545</b>		<b>405,936.28</b>

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo. Es responsabilidad del contratista la Limpieza y el Acarreo de desechos sólidos objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de

reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Supervisor de Campo si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente contrato tiene la fecha a partir del 01 al 17 del mes de Marzo del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps. 405,936.28 (cuatrocientos cinco mil novecientos treinta y seis lempiras con 28/100 ctv.)** pagando la cantidad de Lps.375.330 por tonelada acarreada de desechos sólidos. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de los días, lugares y la cantidad de toneladas firmado por Gerente Servicios Públicos y supervisor de campo para el respectivo trámite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal, **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de 3 meses, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los uno días del mes de Marzo del año dos mil diez y ocho.

  
Alexander López Orellana  
Alcalde Municipal



  
Elías Acension Torres Irias  
Contratista



**CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICOS  
CONTRATO #002/2018**

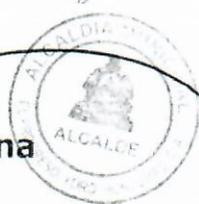
Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra el señor, **Elías Acension Torres Irías**, RTN; 01031980006934, mayor de edad, casado, Hondureño, en tránsito por esta ciudad, con cedula de identidad #0103-1980-00693, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesario la; **Limpieza y Cargado de Desechos Sólidos en botaderos Clandestinos Sector Rural de este Municipio al Sitio de Disposición final.** Con el siguiente reporte con las respectivas fechas, lugares y horas trabajadas:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	Cantidad horas	Valor por hora	Valor total en Lempiras
01/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea Agua Blanca Sur	13	1,200.00	15,600.00
02/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea Agua Blanca Sur	13	1,200.00	15,600.00
03/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea Agua Blanca Sur	14	1,200.00	16,800.00
05/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea Agua Blanca Sur	13	1,200.00	15,600.00
06/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea Buena Vista	13	1,200.00	15,600.00
07/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea Buena Vista	14	1,200.00	16,800.00
08/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea Buena Vista	13	1,200.00	15,600.00
09/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea Buena Vista	13	1,200.00	15,600.00
10/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea Guaymitas	14	1,200.00	16,800.00
12/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea Guaymitas	13	1,200.00	15,600.00
13/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Ald. Agua Blanca Norte	14	1,200.00	16,800.00
14/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Ald. Agua Blanca Norte	13	1,200.00	15,600.00
15/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea El Porvenir	13	1,200.00	15,600.00
16/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea Las Minas	14	1,200.00	16,800.00
17/03/2018	Limpieza y Cargado de Desechos Solidos	Aldea Arena Blanca	13	1,200.00	15,600.00
	<b>GRAN TOTAL</b>		<b>200</b>		<b>240,000.00</b>

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo. Es responsabilidad del contratista la Limpieza y el Cargado los desechos sólidos objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de

reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Supervisor de Campo si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente contrato tiene la fecha a partir del 01 al 17 del mes de Marzo del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps. 240,000.00 (doscientos cuarenta mil lempiras exactos)** pagando la cantidad de Lps.1,200.00 por cada hora trabajada y se realizaran 200 horas en zona rural de esta ciudad. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de los días, lugares y cantidad de horas trabajadas firmado por Gerente Servicios Públicos y supervisor de campo para el respectivo trámite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de 3 meses, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los uno días del mes de Marzo del año dos mil diez y ocho.

  
**Alexander López Orellana**  
**Alcalde Municipal**



  
**Elías Acension Torres Iriás**  
**Contratista**

